JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2006-00612** 00

De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 76 del C.G.del P., se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado Lina María Arroyave. Y se le advierte al señor José Nicolás Mejías Vielma, que deberá conferir poder a un abogado para que lo represente en la audiencia del 29 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd847cc2cd0d50329aacacc82f3c96bb29e450d355bc8687938e0dfa557fbcc**
Documento generado en 25/08/2023 02:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica